

A24. Política de Revisión de Políticas

Tabla de Contenidos

1 Introducción	2
1.1 Propósito y declaración de política	2
1.2 Políticas y documentos relacionados	2
2 Alcance	2
3 Política	2
3.1 Control de versiones	2
3.2 Autoridad para revisar y actualizar	3
3.3 Presentación y formato	3
4 Historial de la Política	3

1 Introducción

1.1 Propósito y declaración de política

Este documento establece el procedimiento para la revisión y actualización del Manual de Calidad SAE para todos los programas validados en el Reino Unido.

1.2 Políticas y documentos relacionados

Esta política está escrita con referencia a:

- Manual de Calidad SAE
- Protocolo de Documento SAE
- Delegaciones de Autoridad Navitas.

2 Alcance

Este documento forma parte del Manual de Calidad SAE, que contiene todas las políticas para cualquier campus de SAE que ofrezca programas de grado validados en el Reino Unido.

3 Política

3.1 Control de versiones

Las políticas son documentos controlados y deben seguir el Protocolo de Documentos SAE. En línea con este protocolo, las políticas se almacenan en el Sistema de información de políticas de Navitas (PolicyHub) para redacción, revisión y publicación. Cualquier documento controlado deja de serlo una vez que se encuentra impreso. La información de control de versiones debe incluirse en el pie de página de las políticas y en el Metadatos del sistema de información de políticas de Navitas.

Las políticas del Manual de calidad de SAE son aplicables a todas las regiones y campus validados en el Reino Unido. Una política en el Manual de calidad puede ser reemplazada por versiones de políticas regionales o nacionales, cuando sea necesario hacer referencia a diferencias en cuestiones operativas, normativas locales o legislación.

3.2 Autoridad para revisar y actualizar

El Comité de Estándares y Calidad de la Asociación Universitaria (UPSQC) conserva la supervisión del Manual de Calidad SAE. Las Juntas Académicas regionales de SAE deben realizar una revisión de cualquier política nueva; las juntas académicas regionales también deben revisar cualquier cambio en las políticas y procedimientos relacionados con su región.

Las actualizaciones formales de las políticas pueden ser realizadas por el UPSQC, mediante las Juntas Académicas Regionales. Además, los decanos regionales también pueden realizar actualizaciones formales de políticas relacionadas con su región. Las actualizaciones de políticas estarán sujetas a la aprobación tanto del UPSQC como de la(s) Junta(s) Académica(s) pertinente(s).

Las actualizaciones de las políticas serán realizadas por personas o grupos de trabajo designados por la UPSQC.

3.3 Presentación y formato

Todas las políticas deben nombrarse y formatearse de acuerdo con la orientación del documento SAE.

4 Historial de la Política

Política Creada:	Septiembre 2021
Última revisión:	Enero 2023
Aprobado por:	Ana Mondragón